

Bases específicas que regirán la
convocatoria del proceso de
selección de personal y lista de
reserva de:

1 Ingeniero/a Técnico/a en
Informática de Gestión
para



Santa Cruz de Tenerife, 30 de julio de 2018

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCION DE UN/A INGENIERO/A TÉCNICO/A EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN, QUE PRESTE SERVICIOS EN LA EMPRESA PÚBLICA VIVIENDAS SOCIALES E INFRAESTRUCTURAS DE CANARIAS S.A.U. (VISOCAN)

I.- CONDICIONES GENERALES

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

De acuerdo con los principios de igualdad, concurrencia, publicidad, mérito y capacidad, es objeto de la presente convocatoria la realización de la selección de un/a INGENIERO/A TÉCNICO/A EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN, para cubrir una plaza vacante temporal, así como la creación de una lista de reserva, con una vigencia de dos (2) años, con los candidatos no seleccionados para futuras contrataciones.

SEGUNDA.- Funciones del puesto:

En el marco de dichos objetivos, entre otras, se asignan al puesto de trabajo las funciones con autonomía y responsabilidad de Ingeniero/a Técnico/a Informático/a para llevar a cabo las siguientes tareas, además de la relacionadas y conexas necesarias para la consecución de los objetivos, que con carácter enunciativo y no limitativo, serían las siguientes:

1. Asumir la responsabilidad del área de Tecnología de la información de la empresa en todo lo referente a Hardware, Software, Comunicaciones y Seguridad.
2. Asesoramiento a la Gerencia en el área de Tecnología de la Información.
3. Dirección y gestión del diseño y construcción de un nuevo sistema de información basado en tecnologías Web.
4. Brindar apoyo a las diferentes áreas de la organización para facilitar el flujo de información y dar respuesta a las necesidades tecnológicas mediante el asesoramiento y el mantenimiento de los sistemas actuales buscando un alto nivel de seguridad y confianza.

TERCERA.- Requisitos imprescindibles:

1.- Para tomar parte en el proceso de selección se requiere:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. En caso de no ostentar la nacionalidad española se deberá acreditar un dominio suficiente del idioma castellano, tanto hablado como escrito, para ello se podrá administrar una prueba de nivel de conocimiento del idioma.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado ni incompatibilizado para desarrollar el puesto de trabajo. **(Anexo I)**

d) Estar en posesión en el plazo de presentación de las solicitudes, de alguna de las siguientes titulaciones:

a. Ingeniería Técnica Informática de Gestión.

b. Grado en Ingeniería Informática especialidad gestión y sistemas de información (Nivel 2 del MECES).

e) Tener una experiencia profesional mínima demostrable de 4 años, en actividades relacionadas con el puesto a cubrir en los siguientes campos:

- Experiencia profesional como administrador de sistemas en entornos Windows/Linux mínima de 4 años.
y
- Experiencia profesional en configuración y mantenimiento en seguridad perimetral, red y sistemas de telefonía mínima de 4 años.
y
- Experiencia profesional y conocimiento de nivel medio en la administración y mantenimiento de BBDD, MSOL, SQLSERVER Y ORACLE mínima de 4 años.
y
- Experiencia profesional en el análisis y toma de requisitos para el desarrollo de Software de gestión mínima de 4 años.
y
- Experiencia en la implantación y mantenimiento de LOPD y ENS.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su nombramiento o contratación. Para la correcta comprobación de los requisitos se podrá solicitar a los/as aspirantes aclaraciones, documentación original o información adicional.

f) Imprescindible tener disponibilidad para realizar trabajos entre centros.

g) Imprescindible poseer carnet de conducir B1

CUARTA.- Requisitos valorables:

- Experiencia profesional como administrador de sistemas en entornos Windows/Linux a partir de 4 años.
- Experiencia profesional en configuración y mantenimiento en seguridad perimetral, red y sistemas de telefonía a partir de 4 años.
- Experiencia profesional y conocimiento de nivel medio en la administración y mantenimiento de BBDD, MSQL, SQLSERVER Y ORACLE a partir de 4 años.
- Experiencia profesional en el análisis y toma de requisitos para el desarrollo de Software de gestión a partir de 4 años.

Asimismo, en el proceso de selección y concretamente en la fase de entrevista personal se valorarán las siguientes competencias de los candidatos:

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Dotes de comunicación.
- Trabajo por objetivos.

QUINTA.- Presentación de instancias y documentación acreditativa.

El plazo de presentación de instancias y de la documentación acreditativa, será de **10 días hábiles**, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en la prensa escrita. Por lo tanto será desde las **0:00 horas del día 30/07/2018 hasta las 23:59h del día 13/08/2018**.

Los/as aspirantes deberán presentar en lengua castellana la siguiente documentación:

- a) Solicitud de participación. **(Anexo I)**.
- b) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado ni incompatibilizado para desarrollar el puesto de trabajo. **(Anexo I)**.
- c) Declaración jurada del aspirante confirmando la disponibilidad para realizar trabajos entre centros. **(Anexo II)**.
- d) Fotocopia del DNI.
- e) Fotocopia del carnet de conducir.
- f) Curriculum Vitae con foto.

- g) Fotocopia del título académico.
- h) Para la acreditación de la experiencia profesional, fotocopias de documentos correspondientes al menos a dos de los siguientes apartados:
- Contratos de trabajo y/o de servicios que acrediten la **categoría profesional** y/o los trabajos que ha realizado.
 - Certificados de funciones firmados por las empresas donde haya prestado sus servicios con especificación de las funciones realizadas y del tiempo de duración del trabajo realizado bien por cuenta ajena o propia.
 - Informe de vida laboral actualizado con una antigüedad máxima de 2 meses a la fecha de presentación.
- i) Para el caso que sea de aplicación lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, los aspirantes deberán presentar además la certificación del grado de minusvalía conforme a lo preceptuado en dicho Decreto.

La documentación presentada deberá permitir la comprobación de todos los extremos recogidos en los puntos tercero y cuarto para su baremación. La experiencia se baremará sumando los diferentes periodos en los que se haya desarrollado la misma.

Las solicitudes y la documentación requerida, deberá enviarse por correo electrónico a la dirección habilitada para tal fin: seleccionvisocan@nexoconsult.com, indicando la referencias: **INFVISOCAN/18**

SEXTA.- Fases del proceso de selección.

La selección de los candidatos se hará en 4 fases, conforme a lo detallado a continuación:

Fase I – Comprobación de la documentación presentada y del cumplimiento de los requisitos imprescindibles: todos los requisitos son de obligado cumplimiento para participar en el proceso de selección, por lo que, la no acreditación de uno sólo de ellos supondrá la exclusión del proceso selectivo.

En el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de finalización de presentación de candidaturas, se emitirá un listado provisional de aspirantes admitidos y/o excluidos del proceso selectivo.

A la vista del resultado los/as aspirantes dispondrán de dos (2) días hábiles a contar desde la publicación del listado provisional de esta fase, para subsanar las solicitudes



presentadas mediante la aportación de documentación de la forma que se especifique en el listado publicado.

Finalizado este plazo, se publicará el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y/o excluidos/as, surtiendo efectos de resolución de las reclamaciones que se hayan presentado a la lista provisional. Por lo que, no cumplimentar correctamente el Impreso de solicitud de participación, y/o no adjuntar la documentación señalada en el apartado quinto de las presentes bases supondrá la exclusión del proceso selectivo.

Estas publicaciones se realizarán en la web www.visocan.es y además en la página web de la empresa que asista a VISOCAN en el proceso selectivo.

Fase II: Baremación de méritos: en esta fase se hará una baremación de los requisitos valorables referidos a la experiencia profesional atendiendo a los criterios y puntuaciones siguientes (**hasta 60 puntos**):

1. Experiencia profesional como administrador de sistemas en entornos Windows /Linux.
0.25 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 9 puntos.
2. Experiencia profesional en configuración y mantenimiento en seguridad perimetral.
0.25 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 6 puntos.
3. Experiencia profesional en configuración y mantenimiento en sistemas de red.
0.25 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 6 puntos.
4. Experiencia profesional en configuración y mantenimiento en sistemas de telefonía.
0.25 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 6 puntos.
5. Experiencia profesional en el análisis y toma de requisitos para el desarrollo de Software de gestión configuración y mantenimiento en sistemas de telefonía.
0.25 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 6 puntos.
6. Experiencia profesional y conocimientos acreditados en administración y mantenimiento de BBDD.
0.25 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 6 puntos.
7. Experiencia profesional y conocimientos acreditados en administración y mantenimiento de MSQL.
0.25 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 7 puntos.
8. Experiencia profesional y conocimientos acreditados en administración y mantenimiento de SQLSERVER.
0.25 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 7 puntos.



visocan

9. Experiencia profesional y conocimientos acreditados en administración y mantenimiento de ORACLE.
0.25 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 7 puntos.

La forma de acreditación de la experiencia profesional valorable será mediante la presentación de fotocopias de documentos correspondientes al menos a dos de los siguientes apartados:

- Contratos de trabajo y/o de servicios que acrediten la categoría profesional y/o los trabajos que ha realizado.
- Certificados de funciones firmados por las empresas donde haya prestado sus servicios con especificación de las funciones realizadas y del tiempo de duración del trabajo realizado bien por cuenta ajena o propia.
- Informe de vida laboral actualizado.

Tras la finalización de la baremación de los requisitos anteriores, se emitirá un listado provisional de puntuaciones de los/as aspirantes admitidos/as.

Durante los dos (2) días hábiles siguientes a contar desde la publicación, los aspirantes podrán efectuar reclamaciones a la dirección de correo electrónico habilitada para ello. Trascurrido dicho plazo se publicará el listado definitivo con el resultado, que surtirá efectos de resolución de las reclamaciones que se hubieren formulado y se convocará a la fase siguiente a los 15 aspirantes con mayor puntuación.

Estas publicaciones se realizarán en la web www.visocan.es y además en la página web de la empresa que asista a VISOCAN en el proceso selectivo.

Durante el proceso selectivo se podrá solicitar a los/as aspirantes aclaraciones, documentación original o información adicional sobre los extremos recogidos en el curriculum.

Fase III: Prueba técnica (puntuación máxima 10 puntos).

Se realizará a los aspirantes admitidos en el listado definitivo de la fase anterior, una prueba técnica tipo test. El tiempo máximo para el desarrollo de la misma será de 60 minutos y consistirá en la realización de un test de 20 preguntas relacionadas con las funciones del puesto ofertado, con respuestas múltiples de las que sólo una es correcta. La valoración de cada respuesta correcta será de 0.5 puntos y cada respuesta errónea o no contestada, supondrá minorar la puntuación total en 0.15 puntos.

Los/as aspirantes serán convocados/as por mail y en la web de VISOCAN y en la de la empresa que asista a VISOCAN en el proceso selectivo, con los datos (lugar, fecha y hora) de la sede donde se realizará la prueba.

La puntuación mínima para superar esta Fase es de 5 puntos.



Tras la corrección de la prueba, se emitirá un listado provisional de puntuaciones de los/as aspirantes admitidos/as.

Durante los dos (2) días hábiles siguientes a contar desde la publicación, los aspirantes podrán efectuar reclamaciones a la dirección de correo electrónico habilitada para ello. Trascurrido dicho plazo se publicará el listado definitivo con el resultado, que surtirá efectos de resolución de las reclamaciones que se hubieren formulado y se convocará a la fase siguiente a los 10 aspirantes con mayor puntuación para la fase 5.

Para la realización de las pruebas y/o entrevistas los aspirantes estarán provistos del DNI o documento identificativo análogo.

Estas publicaciones se realizarán en la web www.visocan.es y además en la página web de la empresa que asista a VISOCAN en el proceso selectivo.

Durante el proceso selectivo se podrá solicitar a los/as aspirantes aclaraciones, documentación original o información adicional sobre los extremos recogidos en el curriculum.

Fase V.- Entrevista por competencias (puntuación máxima 6 puntos).

Consistirá en una entrevista personal para validar las competencias del aspirante en relación a las características del puesto ofertado y descritas en el punto 4 de las presentes bases. Cada competencia se valorará de 0 a 2 puntos.

La convocatoria a esta fase se efectuará a cada aspirante en el correo electrónico indicado por el mismo como dirección a efecto de notificaciones en el impreso de solicitud.

Para la realización de las pruebas y/o entrevistas los aspirantes estarán provistos del DNI o documento identificativo análogo.

Tras realizar las entrevistas, se emitirá un listado provisional de puntuaciones de los/as aspirantes admitidos/as.

Durante los dos (2) días hábiles siguientes a contar desde la publicación, los aspirantes podrán efectuar reclamaciones a la dirección de correo electrónico habilitada para ello. Trascurrido dicho plazo se publicará el listado definitivo con el resultado, que



visocan

SÉPTIMA - Tribunal Calificador.

7.1 Composición del Tribunal:

Víctor González García, Director Gerente.

Gregorio Vega Medina, Director de Gestión.

Técnico designado por la empresa de selección.

Se reserva la posibilidad de contar con técnicos externos si el tribunal lo considera necesario para la evaluación de méritos.

7.2. Actuación: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las presentes pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas Bases.

OCTAVA.- Publicidad de la convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante RD-Leg. 5/2015, de 30 de octubre, el principio de publicidad en la selección del candidato/a se garantizará mediante la publicación de la convocatoria en un periódico de los de mayor difusión de cada una de las dos provincias canarias. Asimismo, las presentes bases estarán publicadas en la web de VISOCAN durante todo el proceso de selección y en la página web de la empresa de selección que asista a VISOCAN.

NOVENA.- Naturaleza del contrato y legislación aplicable.

El contrato será de naturaleza laboral común y se celebra al amparo de lo dispuesto en la normativa actual en materia de contratación laboral, sometido al II Convenio Colectivo de VIVIENDAS SOCIALES E INFRAESTRUCTURAS DE CANARIAS S.A.U. y subsidiariamente a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores". A la persona seleccionada se le realizará un contrato de obra o servicio determinado.

DÉCIMA.- Resolución del proceso y lista de reserva

Una vez finalizada la tramitación de las fases se sumará la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes en cada fase. El listado de aspirantes idóneos, ordenado de mayor a menor puntuación, servirá de resolución del proceso. El/La aspirante elegido/a será el que obtenga la puntuación más alta resultante de la suma de las



visocan

diferentes fases. Se seguirá el orden de llamada por dicho listado, de los aspirantes calificados como idóneos, en caso de que el primero del listado no resultare contratado por cualquier causa y así sucesivamente.

El listado a partir del que resulte el/la contratado/a, conformará una lista de reserva para ser llamada en caso de precisarse la cobertura del puesto objeto de este proceso, por causar baja temporal el trabajador/a que se contrate o la extinción anticipada del contrato. La vigencia de la lista de reserva, tendrá una validez de dos (2) años a contar desde el acuerdo de contratación.

En Santa Cruz de Tenerife, 30 de julio de 2018

**Director- Gerente de la Empresa Pública Viviendas Sociales e Infraestructuras de
canarias S.A.U. (VISOCAN)**

Fdo. D. Víctor González García

